

33-193



B 144

2

29

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

BELLAS ARTES
SANIDAD

Secretaría Administrativa
de la
Dirección General de Bellas Artes.

MINISTERIO DE JUSTICIA
REGISTRO GENERAL
25 AGO 1937
SUBSECRETARIA
ENTRADA

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de acusar a V.E. recibo de su atento comunicado, fecha 6 de los corrientes, en el que dá cuenta del nombramiento del Jefe de la Sección de Confesiones y Congregaciones Religiosas, de ese Ministerio a su digno cargo, Don Leocadio Lobo Canónigo, para que, de acuerdo con la Junta Central del Tesoro Artístico, proceda a inventariar, catalogar y reunir en los locales que se habiliten al efecto, cuantos ornamentos, vasos, telas, ropajes, etc., se encuentren en las Iglesias, Conventos y edificios similares de Madrid, remitiéndose acta por duplicado de todo ello a ese Departamento, y en contestación al mismo,

Este Ministerio tiene el gusto de participar a V.E. el agrado con que ha visto tal designación, permitiéndose indicarle, al propio tiempo que con esta misma fecha se dá cuenta del mismo al Sr. Presidente de la Junta Delegada de Incautación, Protección y Salvamento del Tesoro Artístico de Madrid y su provincia (Museo Arqueológico, calle de Serrano nº 13), a fin de que puesta de acuerdo con el Sr. Lobo Canónigo lleven a efecto la labor que se les encomienda, bien entendido que, en cumplimiento de las disposiciones legales en la materia (Decreto-ley de 9 de Enero y orden ministerial de 5 de Abril último) es a dicha Junta Delegada a quien corresponde dictaminar y resolver acerca de cuanto se relacione con el acondicionamiento, conservación, custodia y protección de las joyas, objetos, ornamentos, enseres, ropajes, etc., que puedan encontrarse en las Iglesias, Monasterios y edificios simi-

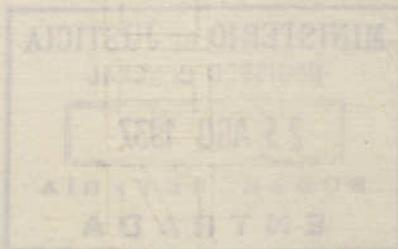
lares de la capital de la República.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valeñcia, 13 de Agosto de 1.937



Fernando



- Sr. Ministro de Justicia.